



Banco de Inversión y Comercio Exterior

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 A TASA VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$200.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$1.200.000.000)**

Y

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4 A TASA VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$200.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$1.200.000.000)**

**EL VALOR NOMINAL CONJUNTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3
Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4 QUE SE EMITAN
EN NINGÚN CASO SUPERARÁ LOS \$1.200.000.000**

Este es un aviso de resultados complementario al suplemento de precio de fecha 6 de diciembre de 2016, publicado en la misma fecha en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval"), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la CNV, en el micrositio web de licitaciones del SIOPEL del MAE y en el sitio web institucional del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (el "Emisor") (www.bice.com.ar) (el "Suplemento de Precio"), correspondiente a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 3 a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$200.000.000 (ampliable hasta \$1.200.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 3") y las Obligaciones Negociables Clase 4 a tasa variable con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$200.000.000 (ampliable hasta \$1.200.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 4" y, junto con las Obligaciones Negociables Clase 3, las "Obligaciones Negociables"), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un valor nominal total en circulación de hasta US\$150.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en este aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informa:

(A) Obligaciones Negociables Clase 3

- 1) Cantidad de Ofertas Recibidas: 41.
- 2) Monto Total Ofertado: \$615.000.000.
- 3) Monto Final Colocado: \$615.000.000 (Pesos seiscientos quince millones).
- 4) Margen Aplicable de la Clase 3: 3,25% nominal anual.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 19 de diciembre de 2016.
- 6) Fecha de Amortización y Fecha de Vencimiento: 19 de junio de 2018.
- 7) Fechas de Pago de Interés: 19 de marzo de 2017, 19 junio de 2017, 19 de septiembre de 2017, 19 de diciembre de 2017, 19 de marzo de 2018 y 19 de junio de 2018.
- 8) Duration: 1.30 años.
- 9) Factor de Prorrato: No aplica.

(B) Obligaciones Negociables Clase 4

- 1) Cantidad de Ofertas Recibidas: 55.
- 2) Monto Total Ofertado: \$707.000.000.
- 3) Monto Final Colocado: \$540.588.234 (Pesos quinientos cuarenta millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro).
- 4) Margen Aplicable de la Clase 4: 3,75% nominal anual.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 19 de diciembre de 2016.

A

- 6) **Fecha de Amortización y Fecha de Vencimiento:** 19 de diciembre de 2019.
- 7) **Fechas de Pago de Interés:** 19 de marzo de 2017, 19 junio de 2017, 19 de septiembre de 2017, 19 de diciembre de 2017, 19 de marzo de 2018, 19 de junio de 2018, 19 de septiembre de 2018, 19 de diciembre de 2018, 19 de marzo de 2019, 19 de junio de 2019, 19 de septiembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019.
- 8) **Duration:** 2.21 años.
- 9) **Factor de Prorrates:** No aplica.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución de la CNV N°18.147 de fecha 28 de julio de 2016, y la emisión de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada mediante providencia de la Subgerencia de Emisoras de la CNV de fecha 6 de diciembre de 2016. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan.

Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) no cuentan con garantía flotante o especial y no se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de Argentina o del exterior; (b) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (c) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53 inciso (c) de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no privilegiadas y no subordinadas del Emisor.

Ausencia de garantía de los accionistas. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.

Organizadores



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.
 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
 Número de matrícula asignado 74 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
 Número de matrícula asignado 22 de la CNV



Banco Macro S.A.
 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
 Número de matrícula asignado 27 de la CNV

Colocadores



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.
 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
 Número de matrícula asignado 74 de la CNV

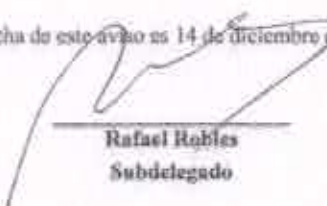


Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
 Número de matrícula asignado 22 de la CNV



Macro Securities S.A.
 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
 Número de matrícula asignado 59 de la CNV

La fecha de este aviso es 14 de diciembre de 2016


Rafael Robles
 Subdelegado